



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.025.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 8 de enero de 2.025, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos personales

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 2/2025, de 7 de enero, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ARTISTAMENTE, S.L.	SERVICIO ACTUACION ZAMBOMBA	955,90 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION DE ESCOMBROS	849,42 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	505,40 €
METALUNDIA, S.L.	SUMINISTRO ESTANTERIAS BIBLIOTECA	3.394,78 €
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO MAQUINA RETROEXCAVADORA	2.929,71 €
ASOCIACION MUSICO-CULTURAL	SERVICIO DE CHARANGA CORRIDA TOROS	800,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

ANTONIO HDEZ. TOMILLO		
CASH AND CARRY ANTONIO LOPEZ, S.L.	SUMINISTRO DE CAMELOS CABALGATA REYES 2025	2.505,26 €
JUAN CARLOS FLORES HIDALGO	SERVICIO ACTUACION ZAMBOMBA	1.399,20 €
AUTANA 18 CATERING, S.L.	MENUS GUARDERIA (DICIEMBRE)	2.737,02 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION DE ESCOMBROS	533,61 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO MAQUINA RETROEXCAVADORA	845,49 €
SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.	SUMINISTRO VALLAS Y SEÑALES	12.360,53 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su esposa [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes a los inmuebles sitos en [REDACTED], [REDACTED], así como en el padrón de la Tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas correspondiente al establecimiento sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- [REDACTED]: Atendiendo a su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, correspondiente al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, y de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras correspondiente a la cochera sita en [REDACTED], de esta localidad, por compraventa del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por ser de su propiedad y encontrarse residiendo en dicha vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [REDACTED], en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio, correspondiente a las bóvedas con nº de concesión [REDACTED] y [REDACTED], del Cementerio Municipal de esta localidad, las cuales figuran a nombre de sus difuntos padres, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS

a) Obras menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras:

TITULAR	TIPO DE OBRA	SITUACION
████████████████████	REFORMA DE FACHADA E INTERIOR	██ ████████ ███ ██████████

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la Propuesta de **Resolución de la convocatoria 2024/2025 de Ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje.** Los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueban la urgencia por unanimidad, dada la premura por adjudicar las ayudas.

Considerando lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso 2024/2025, y atendiendo a la propuesta emitida por la Concejalía de Educación, en cuyo informe se hace constar que hay una única solicitud de ayuda, la cual ha sido presentada en plazo y que cumple los requisitos exigidos en las bases, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

Primero: Resolver la convocatoria de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso 2024/2025, estimando la concesión de subvención, con cargo a la partida presupuestaria 920-22706, al siguiente beneficiario:

* Ayudas para tratamiento de dificultades de aprendizaje:

- ██████████.

Importe: 350 euros

Segundo: Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández